

Ciudad de México a, 23 de mayo de 2024

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA OCUPAR LA SIGUIENTE PLAZA VACANTE

Denominación del puesto: Enlace de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas E

Unidad administrativa: Dirección General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas

Grado y Nivel: EN

Remuneración mensual bruta:

-Para la Persona Candidata Ganadora que demuestre la escolaridad y experiencia mínima, será de EN2A, que corresponde a \$19,942.36 (Diecinueve mil novecientos cuarenta y dos pesos 36/100 M.N.).

-Para la Persona Candidata Ganadora que demuestre la escolaridad y experiencia deseable, será de EN2B, que corresponde a \$21,244.66 (Veintiún mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 66/100 M.N.).

Objetivo general del puesto:

Tramitar e integrar las investigaciones respecto de denuncias o que se hayan iniciado de oficio por posibles prácticas monopólicas absolutas que pudieran realizarse en diferentes mercados del país, con base en las facultades para recabar información otorgadas por la Ley Federal de Competencia Económica y sus disposiciones regulatorias, con el objeto de proveer de los elementos necesarios que permitan al Pleno de la Comisión determinar, en su caso, la existencia de prácticas monopólicas absolutas violatorias a la Ley Federal de Competencia Económica.

Funciones:

1. Realizar las acciones necesarias para la obtención de información y documentos dentro de las investigaciones a su cargo, con base en las facultades otorgadas por la Ley Federal de Competencia Económica y sus disposiciones regulatorias, que permitan determinar la existencia de prácticas monopólicas absolutas violatorias de la Ley Federal de Competencia Económica.
2. Elaborar los proyectos de requerimientos de información, con base en las facultades otorgadas por la Ley Federal de Competencia Económica y sus disposiciones regulatorias, con el objeto de recopilar elementos de convicción y pruebas que permitan determinar la existencia de prácticas monopólicas absolutas violatorias de la Ley Federal de Competencia Económica.
3. Participar en las visitas de verificación, con base en las atribuciones otorgadas en la Ley Federal de Competencia Económica y sus disposiciones regulatorias, con el propósito de obtener evidencia que permita sustentar la posible actualización de las conductas prohibidas por la Ley Federal de Competencia Económica y sus disposiciones regulatorias.
4. Integrar los expedientes de las investigaciones a su cargo, en estricto apego al marco jurídico aplicable y cuidando la legalidad de los procedimientos de obtención de información, a fin de que estos expedientes cumplan con los requisitos legales necesarios para que puedan servir como pruebas en los procedimientos en los que forma parte la Comisión.
5. Elaborar los proyectos de los dictámenes, oficios, notas y acuerdos, respecto de las investigaciones en las que participa, con base en la información y la evidencia que obre en los expedientes, con el objeto de proveer de elementos que permitan al Titular de la Autoridad Investigadora tomar decisiones y al Pleno de la Comisión determinar la posible actualización de las conductas previstas en la Ley Federal de Competencia Económica y sus disposiciones regulatorias.

6. Recabar e integrar en el expediente respectivo la información y documentación obtenida en el periodo de investigación, a fin de dar sustento jurídico y económico a los documentos que se utilicen para la toma de decisiones del Titular de la Autoridad Investigadora y del Pleno de la Comisión.
7. Elaborar los proyectos de los documentos relacionados con los procedimientos de la Dirección General, con base en la información y la evidencia que obre en los expedientes, con el objeto de integrar y sustentar los expedientes de las investigaciones en las que participa.
8. Participar en la elaboración de los dictámenes de probable responsabilidad, utilizando la información recabada durante el periodo de investigación y en estricto apego al marco jurídico aplicable, con el objeto de que sean notificados a los agentes económicos emplazados.
9. Integrar los expedientes relacionados con solicitudes al programa de reducción de sanciones, así como de las investigaciones iniciadas a partir de una solicitud a dicho programa, con base en el cumplimiento de las condiciones previstas por la Ley Federal de Competencia Económica y sus disposiciones regulatorias, a fin de contar con elementos de convicción que permitan sustentar jurídicamente las investigaciones respecto a posibles hechos violatorios de la Ley Federal de Competencia Económica y sus disposiciones regulatorias.
10. Integrar el expediente del programa de reducción de sanciones en las investigaciones en las que participe, a través del cabal cumplimiento del marco jurídico aplicable, a fin de obtener elementos que permitan sustentar jurídicamente las investigaciones respecto a posibles hechos violatorios de la Ley Federal de Competencia Económica y sus disposiciones regulatorias.
11. Atender los criterios para garantizar la custodia y confidencialidad, tanto de la identidad como de la información proporcionada por los solicitantes del beneficio de reducción de sanciones, con base en el cumplimiento de las condiciones previstas por la Ley Federal de Competencia Económica y sus disposiciones regulatorias, a fin de contar con elementos que permitan sustentar jurídicamente las investigaciones respecto a posibles hechos violatorios de la Ley Federal de Competencia Económica y sus disposiciones regulatorias.
12. Proponer las posibles estrategias y alcances de las investigaciones a su cargo, con base en la información proporcionada en el programa de reducción de sanciones, con el objeto de sustentar jurídicamente la probable responsabilidad de los agentes económicos investigados.
13. Apoyar en la colaboración con otras Direcciones Generales de la Comisión en el seguimiento de los procedimientos de investigación por prácticas monopólicas absolutas, con fundamento en lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica y sus disposiciones regulatorias, para la correcta aplicación de dicha Ley.
14. Las demás funciones que le delegue o encomiende su superior, así como las que señale la Ley, el Estatuto, las disposiciones regulatorias y los ordenamientos aplicables.

Perfil y requisitos

Escolaridad: Economía, Derecho, Finanzas, Administración, Ciencias políticas y administración pública, Matemáticas – actuaria, Ingeniería, Contaduría.

Nivel académico: Licenciatura

Grado de avance: Pasante

Experiencia mínima: Menos de 1 año

Área de experiencia:

- Derecho y legislación nacionales

Competencias requeridas:

- Orientación al logro
- Orientación al usuario
- Solución de conflictos y negociación
- Pensamiento analítico

ETAPAS DEL PROCESO	
ETAPA	FECHA
Evaluación Curricular	30/05/2024
Evaluación Técnica	03/06/2024
Evaluación Psicométrica	06/06/2024
Validación de Documentación	12/06/2024
Evaluación de Entrevista	18/06/2024
Resultados	20/06/2024
Ingreso	01/07/2024

Denominación del puesto: Jefatura de Monitoreo y Apoyo Logístico

Unidad administrativa: Dirección General de Comunicación Social

Grado y Nivel: JA

Remuneración mensual bruta:

-Para la Persona Candidata Ganadora que demuestre la escolaridad y experiencia mínima, será de JA1A, que corresponde a \$27,492.51 (Veintisiete mil cuatrocientos noventa y dos pesos 51/100 M.N.).

-Para la Persona Candidata Ganadora que demuestre la escolaridad y experiencia deseable, será de JA2A, que corresponde a \$28,619.68 (Veintiocho mil seiscientos diecinueve 68/100 M.N.).

Objetivo general del puesto:

Apoyar en las acciones que contribuyan a lograr que la competencia económica se posicione en la agenda pública, mediante la presencia y discusión de los temas de esta materia en los medios de comunicación masiva, para contribuir al cumplimiento de los objetivos de la COFECE.

Funciones:

1. Apoyar en el proceso de monitoreo de medios y su distribución, a través de los canales de comunicación de la COFECE, con el propósito de que los funcionarios se mantengan al tanto del estatus que guarda el organismo en la opinión pública para que cuenten con la información necesaria para la ejecución de sus funciones.
2. Revisar y entregar los Reportes de monitoreo de medios de comunicación que envía el proveedor contratado por la COFECE, a fin de verificar su correcta ejecución y que esté en línea con lo establecido en las condiciones de la respectiva contratación, así como contar con un conocimiento sobre la presencia de la Comisión en los medios y el trato que estos le dieron a su imagen y a la información que la COFECE difunde, informa o comunica.
3. Apoyar en los envíos de información generada por COFECE (comunicados y otros documentos) a medios de comunicación masiva para dar a conocer a la sociedad en general las acciones de la COFECE.
4. Realizar las actividades necesarias relacionadas con la administración del proveedor de monitoreo de medios a fin de verificar que el proveedor las realiza en las condiciones establecidas en el contrato respectivo.
5. Recibir las instrucciones delegadas por el inmediato superior jerárquico, escrita o verbal, a fin de dar cumplimiento a las funciones requeridas de acuerdo al puesto que ostenta, así como delegar al personal subordinado en su caso, instruyéndole con responsabilidad las tareas a realizar.

Perfil y requisitos

Escolaridad Comunicación, Mercadotecnia y Comercio ,Ciencias Políticas y Administración Pública

Nivel académico: Licenciatura

Grado de avance: Titulado

Experiencia mínima: 2 años

Área de experiencia:

Oficinas de Prensa
Comunicación
Medios de Comunicación
Medios de Comunicación de masas
Prensa

Competencias requeridas:

Orientación al logro

Orientación al usuario

Trabajo en equipo

Creatividad e Innovación

ETAPAS DEL PROCESO	
ETAPA	FECHA
Evaluación Curricular	30/05/2024
Evaluación Técnica	04/06/2024
Evaluación Psicométrica	07/06/2024
Validación de Documentación	12/06/2024
Evaluación de Entrevista	18/06/2024
Resultados	20/06/2024
Ingreso	01/07/2024

Denominación del puesto: Coordinación General de Concentraciones y Licitaciones C

Unidad administrativa: Dirección General de Concentraciones

Grado y Nivel: CG

Remuneración mensual bruta:

-Para la Persona Candidata Ganadora que demuestre la escolaridad y experiencia mínima, será de **CG2A**, que corresponde a \$82,850.43 (Ochenta y dos mil ochocientos cincuenta pesos 43/100 M.N.).

-Para la Persona Candidata Ganadora que demuestre la escolaridad y experiencia deseable, será de **CG2B**, que corresponde a \$87,997.96 (Ochenta y siete mil novecientos noventa y siete pesos 96/100 M.N.).

Objetivo general del puesto:

Analizar concentraciones entre empresas, así como opiniones y operaciones relacionadas con el otorgamiento de licencias, concesiones, permisos y análogos con fundamento en la Ley Federal de Competencia Económica, las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y el Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica, a fin de que los dictámenes que se elaboren estén debidamente fundamentados y motivados, para cumplir con el objetivo de proteger el proceso de competencia y libre concurrencia en los mercados que correspondan y, con ello, evitar que se realicen concentraciones, o se obtengan activos o derechos que conlleven riesgos a la competencia.

Funciones:

1.-Validar que la información presentada por los agentes económicos se apegue a lo requerido por la Ley Federal de Competencia Económica y otras disposiciones reglamentarias, a fin de que ésta sea suficiente para que la Dirección General y el Pleno realice el análisis correspondiente o, en su caso, elaborar los requerimientos de información correspondiente, obtener la firma de los mismos y notificar en tiempo a los agentes económicos o sus representantes legales o comunes.

2.-Contribuir en el análisis de los aspectos jurídicos y económicos de los procedimientos de opinión en el otorgamiento de licencias, concesiones, permisos, cesiones, venta de acciones de empresas concesionarias o permisionarias u otras cuestiones análogas en los sectores regulados, para elaborar acuerdos de trámite y dictámenes debidamente sustentados que cumplan con el propósito de proteger el proceso de competencia y libre concurrencia y que contribuyan en la toma de decisiones del Pleno de la Comisión, vigilando se dé cabal cumplimiento a los procedimientos establecidos por ley.

3.-Contribuir en el análisis de las concentraciones, así como de las opiniones y operaciones relacionadas con el otorgamiento de licencias, concesiones, permisos y análogos y los dictámenes de las mismas, los cuales se someten a consideración del Pleno, a fin de evitar que se realicen concentraciones o se obtengan activos o derechos que conlleven riesgos al proceso de competencia.

4.-Desarrollar propuestas sobre los criterios y lineamientos en materia de licitaciones y adjudicaciones de sectores regulados para proponer los elementos jurídicos y económicos necesarios para atender los requerimientos de información o colaboración de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de la Dirección General de Asuntos Contenciosos, incluyendo los procedimientos de impugnación respecto de expedientes a cargo del área.

5.-Revisar y elaborar las guías, lineamientos y criterios que contribuyan al análisis económico de las concentraciones notificadas por los agentes económicos y de los procedimientos relacionados con sectores regulados, con la finalidad de consolidar las propuestas y garantizar la atención oportuna de los asuntos que se tramitan ante la Dirección General de Concentraciones.

Revisar y elaborar notas de seguimiento de concentraciones autorizadas con condicionamientos por el Pleno de la Comisión, para asegurar la consistencia de la información que se entreguen a la Secretaría Técnica y en su caso revisión por parte del Pleno.

6. Revisar y elaborar notas de seguimiento de concentraciones autorizadas con condicionamientos por el Pleno de la Comisión, para asegurar la consistencia de la información que se entreguen a la Secretaría Técnica y en su caso revisión por parte del Pleno.
7. Proporcionar líneas de acción y participar en la elaboración de las resoluciones que se envían al Pleno, así como de los oficios de respuesta a las consultas y solicitudes varias, y supervisar que estas sean notificadas en tiempo y forma a los agentes económicos, al equipo de trabajo o en su caso apoyar al Director Ejecutivo en su elaboración, con la finalidad de estandarizar los criterios que permitan que se autoricen por afirmativa ficta concentraciones que conlleven riesgos al proceso de competencia.
8. Definir, determinar y estandarizar los criterios y lineamientos jurídicos empleados en los procedimientos de opinión de licitaciones, adjudicaciones, otorgamientos de permisos, cesiones o venta de acciones de empresas concesionarias o permisionarias de sectores regulados.
9. Asistir a las reuniones que se le encomienden, a fin de atender las dudas de los agentes económicos sobre la normatividad y los procedimientos. Incluidas aquellas a las que sean convocadas por parte del Pleno de la Comisión.
10. Proponer los aspectos jurídicos y económicos de los procedimientos y resoluciones de opinión sobre políticas, programas, legislación y actos administrativos en los sectores regulados, vigilando se dé cabal cumplimiento a los procedimientos establecidos por ley.
11. Generar las versiones públicas de conformidad con la legislación aplicable vigente en materia de confidencialidad y transparencia.
12. Proponer al Director Ejecutivo de Concentraciones y Licitaciones las condiciones conforme a las cuales deban ser aprobadas las concentraciones turnadas al área, a fin de evitar que se produzcan riesgos al proceso de competencia y libre concurrencia.
13. Recibir las instrucciones delegadas por el inmediato superior jerárquico, escrita o verbal, a fin de dar cumplimiento a las funciones requeridas de acuerdo con el puesto que ostenta, así como delegar al personal subordinado en su caso, instruyéndole con responsabilidad las tareas a realizar.
14. Cumplir con las funciones que correspondan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y realizar aquellas que le encomienden sus superiores/as jerárquicos/as que contribuyan al logro de los objetivos de la Dirección Ejecutiva.

Perfil y requisitos

Escolaridad:

Derecho, Ciencias políticas y administración pública ,Administración

Economía ,Matemáticas – actuaria, Ingeniería

Nivel académico: Licenciatura

Grado de avance: Titulado

Experiencia mínima: 3 años

Área de experiencia:

Competencia económica

Economía sectorial

Derecho y legislación nacionales

Política gubernamental

Economía

Competencias requeridas:

Visión estratégica

Orientación al logro

Orientación al usuario

Trabajo en equipo

Pensamiento analítico

Toma de decisiones y solución de problemas

ETAPAS DEL PROCESO	
ETAPA	FECHA
Evaluación Curricular	30/05/2024
Evaluación Técnica	05/06/2024
Evaluación Psicométrica	07/06/2024
Validación de Documentación	12/06/2024
Evaluación de Entrevista	19/06/2024
Resultados	21/06/2024
Ingreso	01/07/2024

¡IMPORTANTE!

Las Personas Aspirantes interesadas en postularse a las convocatorias emitidas por la Comisión Federal de Competencia Económica, deberán hacerlo a través de la página:

www.trabajaenlacofece.mx

Solo serán tomadas en cuenta aquellas postulaciones realizadas en la página antes mencionada.